

**DATOS DEL PROCEDIMIENTO**

ID	379.724
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA
Entidad	UNIVERSIDADES
UOC/UEP	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Características Especiales	<input type="checkbox"/> Abastecimiento Simultaneo <input type="checkbox"/> Ad Referéndum <input type="checkbox"/> Agricultura Familiar <input type="checkbox"/> Almuerzo/Cena Escolar Catering <input type="checkbox"/> Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas <input type="checkbox"/> Compra Estratégica <input type="checkbox"/> Contrato Abierto <input type="checkbox"/> FONACIDE <input type="checkbox"/> Merienda/Desayuno Escolar <input type="checkbox"/> Plurianual <input type="checkbox"/> Producción Nacional <input type="checkbox"/> Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	No Difusión

**Aspectos Observados**

1. Solicito a la Convocante adecuar el numeral 1 del Anexo B, considerando que las consultas se realizan de manera electrónica. -
2. Se observa en el numeral 13 del Anexo B que se indica normativa derogada. -
3. En el Anexo B numeral 26 CONDICIONES DE PAGOS se observa que se requiere el 2 % en concepto de Renta, en tal sentido se solicita a la Convocante ajustarse a la normativa vigente. -
4. En el numeral 3 del Anexo C Indicadores de cumplimiento de Contrato dice marzo 20, sin embargo la fecha de apertura de ofertas esta prevista para el 30/03. -
5. Se verifica que no es requerida la capacidad financiera sin embargo en el Anexo E **Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el**

**contrato en caso que su oferta sea aceptada** no se indica que NO APLICA, se recuerda al respecto que ambos numerales deben coincidir.-

6. Se solicita completar con la indicación de NO APLICA los formularios 3 y 4 del Anexo D.-

### **Consideraciones Normativas**

1. Art. 1 del Decreto N° 358/18 POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS DECRETOS N° 6359/2005, «POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL IMPUESTO A LAS RENTAS DE ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES O DE SERVICIOS PREVISTO EN EL CAPÍTULO 1, DEL LIBRO 1, DE LA LEY N° 125/1991, ADECUÁNDOLO A LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN LA LEY N° 2421, DEL 5 DE JULIO DE 2004» Y 1031/2013, «POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL IMPUESTO A LAS RENTAS DE LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS (IRAGRO) PREVISTO EN EL CAPÍTULO II, DEL LIBRO 1, DE LA LEY N° 125/1991, CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS EN LA LEY N° 5061, DEL 4 DE OCTUBRE DE 2013 que establece la modificación del Artículo 92 del Anexo del Decreto N° 6359/2005.-
2. Resolución DNCP N° 5695/19.-
3. Decreto N° 2992/19.-

**Verificador: ffarias**